



FERNÁNDEZ NOROÑA RETIRA PETICIÓN DE DAR CARPETAZO A LA SCJN SOBRE IMPUGNACIONES DE REFORMA JUDICIAL

APRO.- El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que ya no pedirá que se sobresee la discusión sobre las impugnaciones contra la reforma al Poder Judicial a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), esto luego de que se aprobó la reforma de inimpugnabilidad y entrara en vigor.

En conferencia de prensa en el Senado de la República, el legislador indicó que dio marcha atrás a la instrucción de pedir a la Corte que declare el sobreseimiento de las impugnaciones contra la reforma judicial, petición que había sido presentada el pasado jueves 31 de octubre al término de la sesión de la Cámara Alta.

"La instrucción que di que se presentará de inmediato un recurso a la Corte para pedir el sobreseimiento de todo lo que había, porque había una nueva Constitución que plantea explícita lo que dice el artículo 61, fracción 1a de la Constitución que no proce-

de amparos contra reformas Constitucionales y que en caso de acciones de inconstitucional no deben tomar como Ley electoral a la Constitución.

Si bien es cierto que el corazón de la reforma que se hizo plantea la elección de las personas juzgadoras no es una Ley electoral.

"Retire la instrucción, no vamos a presentar nada en la Corte, porque al día siguiente González Alcántara Carrancá que se la iba pasar por salvase a la parte, que ya había terminado la instrucción y eso que todavía no determinan. Hoy la Constitución dice que debe sobreseer todo lo que está por revisar mañana la Corte" resaltó.

El legislador recordó que había solicitado el sobreseimiento con base en la recién aprobada y publicada reforma de la supremacía constitucional, que establece que no proceden amparos, contra reformas constitucionales, razón por la que la corte debía cancelar cualquier trámite de impugnación contra la reforma judicial.

Reconoció que lo que discutirá la Corte es una acción de inconstitucionalidad (recurso diferente al amparo) y que se tomó a la reforma judicial como una ley electoral, pero que, aunque el corazón de dicha modificación es la elección de personas juzgadoras por voto popular, no es de materia electoral.

Fernández Noroña, también, afirmó que pese a lo que decida la Corte este día sobre la resolución del ministro Juan Luis Gutiérrez Alcántara Carrancá, la elección de jueces, magistrados y ministros se llevara a cabo el próximo 1o de junio del 2025.

"Para nosotros es irreductible nuestra posición no nos vamos a echar atrás, se va a elegir personas juzgadoras, eso es irreductible, es un mandato popular, pero para nosotros permitir que ochos personas estuvieran encima del soberano que es el pueblo y encima de los poderes de la República es condenar a la Patria a ninguna posibilidad de transformación" resaltó.